



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÀ
MUNICIPIO DE COPER
CONCEJO MUNICIPAL

Coper, 25 de Mayo de 2026

Señor (a)

SONIA MARCELA LOPEZ VILLAMIL

C. C. No. 52.919.170 de Bogotá DC

Dirección: Cra 108 N° 70-82 Bosques de María

Email: sonimlopez170@hotmail.com

Cel.3138275145

Bogotá D.C.

*Ref. Comunicación de Aceptación de Oferta dentro del
Proceso de Selección de Contratista Modalidad Mínima
Cuantía No. CM-MC-0001-2026*

Respetada Señora:

EI H.C. JEFERSON MAURICIO PEÑA, mayor de edad, elegido como Concejal Municipal para el período 2024 – 2027, con funciones de Presidente del Concejo Municipal a partir del 1 de enero de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996 y artículo 40, numeral 26, del Reglamento Interno del Concejo, me permito comunicarle que una vez agotado los trámites previos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y por reunir los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes, ofrecer el menor precio y enmarcarse el precio ofrecido en los precios de mercado y a la disponibilidad presupuestal de la entidad, la propuesta presentada por **SONIA MARCELA LOPEZ VILLAMIL**, C.C. No. 52.919.170 para Contratar la **“SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COPER - BOYACA”** conforme a la Invitación Pública No. CM-MC-0001-2026, ha sido **ACEPTADA** en las condiciones y bajo los parámetros ofertados por usted y requeridos por el Concejo.

En consecuencia, y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos legales el contrato celebrado, el cual, a partir de la fecha, queda codificado e identificado de la siguiente manera: CM-MC-0001-2026.

Por lo anterior, me permito informarle que el plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) días contados a partir del día siguiente a la publicación de

Cra 2 No. 4-61 Parque Central Coper (Boy) Tel: (098)-8024909

EMAIL: concejo@coper-boyaca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÀ
MUNICIPIO DE COPER
CONCEJO MUNICIPAL

la presente carta de aceptación y expedición del respectivo registro presupuestal, situación que se le notificará por correo electrónico. Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

- Contratante:** Concejo Municipal de Coper, Boyacá
- Valor del Contrato:** Siete Millones Doscientos Mil Pesos (\$7.200.000) MCTE.
- CDP:** No. 2026050001 del 04/05/2026 Expedido por la Tesorería Municipal.
- Contratista:** SONIA MARCELA LOPEZ VILLAMIL
- Identificación:** C.C. 52.919.170 de Bogotá DC
- Objeto del Contrato:** “SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OTROS INSUMOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COPER - BOYACA”.
- Naturaleza Jurídica:** Contrato de Compraventa
- Modalidad de Contrato:** Mínima Cuantía
- Plazo del Contrato:** Tres (03) días
- Lugar de Ejecución:** Municipio de Coper, Boyacá, Concejo Municipal
- Forma de Pago:** El valor del contrato adjudicado se pagará CONTRAENTREGA, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Para que el Concejo Municipal proceda a realizar el pago del valor del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:
1. Entregar a la Oficina del Concejo Municipal de Coper, Boyacá, los elementos objeto de contratación.
 2. Acta de recibo a satisfacción de los elementos a entregar.
 3. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de liquidación del contrato debidamente firmada.

Supervisor:

La supervisión estará a cargo de la Secretaria General del Concejo Municipal, o por parte de la persona que se designe, quien se encargará



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÀ
MUNICIPIO DE COPER
CONCEJO MUNICIPAL

de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Serán funciones del supervisor entre otras:

- Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del suministro.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
- Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.
- En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes.
- Informar el incumplimiento del Contratista.
- Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

Los datos de la Secretaria General del Concejo Municipal con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Nombre: JENNY CATHERINE LOZANO
Despacho: Secretaría General del Concejo
Email: concejo@coper-boyaca.gov.co
Teléfono: 3142873723

El presente proceso no requiere de constitución de garantías. El presente documento, para todos los efectos legales, constituye el contrato celebrado, razón por la cual no se procederá a la suscripción de ningún otro documento para tales fines.

Atentamente,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÀ
MUNICIPIO DE COPER
CONCEJO MUNICIPAL

ORIGINAL FIRMADO

JEFERSON MAURICIO PEÑA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL